

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en Resolución N°1050 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal efectuada el día 30 de Noviembre del 2017 donde se aprobó el presupuesto para el año 2018.
- 4.- El informe del Encargado de Contabilidad y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, acreditando también aumento de ingresos, gastos y traspasos del mismo ítem que a continuación se indican.
- 5.- Lo Acordado por el Concejo Municipal el día 22 de Mayo 2018 para que el Encargado de Contabilidad y finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, que el presupuesto municipal requiere, a la fecha.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO:

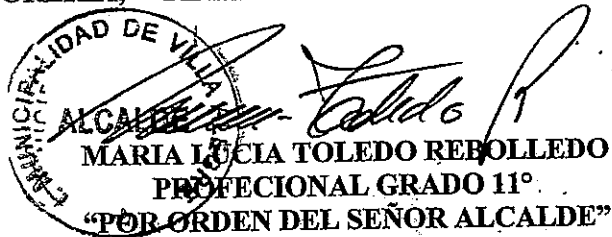
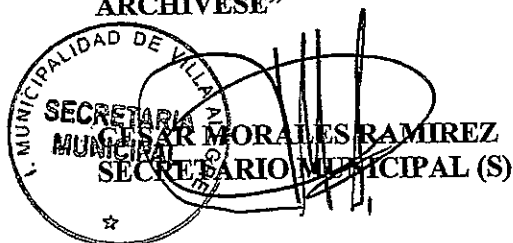
- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítems de Ingresos y Egresos del presupuesto de Salud Municipal:

<u>Aumenta Ítem de Ingresos</u>	
05.03.101 De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	M\$ 20.300
12.10.000 Ingresos por Recibir	M\$ <u>20.441</u>
Total	M\$ 40.741

<u>Traspaso de Ítem de Gastos</u>	
21.03.001 Honorario a Suma Alzada- Personas Naturales - Disminuye	M\$ 12.000

<u>Aumenta Ítem de Gastos</u>	
21.02.001 Asignación de Experiencia Calificada	M\$ 600
21.03.005 Suplencias y Reemplazos	M\$ 12.000
22.01.001 Para Personas	M\$ 1.200
22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 5.000
34.07.000 Deuda Flotante	M\$ <u>33.941</u>
Total	M\$ 52.741

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DIRECCION DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



APV/CMR/JCF/CCI/FAA/dgs
DECRETO N° 767 de fecha 29 de Mayo 2018